

INTERPRETACION OFICIAL WA

Traducción al español de la Interpretación oficial de los Comités WA relacionados, sobre el tema también relacionado.

Comités WA relacionados: C&R - TC – MC - AC	Fechas: Original: 15/09/23 Actual: 13/10/23	Concepto: VENDAJES KINESIOLOGICOS	Número: 23 SEP 01
Artículos concernidos en el original 11.1.10		Artículos concernidos actuales 11.1.10 - 11.3	

Texto de la Interpretación.

El Comité de Jueces ha solicitado una interpretación sobre si está permitido el uso de vendajes de kinesiología (*) y camisetas de compresión. El Comité de Constitución y Reglas ("C&R") considera que la cuestión presentada está dentro de los términos de referencia del Comité Técnico después de consultar con el Comité de Atletas y el Comité Médico. C&R ha determinado que la siguiente interpretación no es contraria a las normas vigentes ni a las decisiones del Congreso.

(*) *Nota de la traducción (fuente Wikipedia):*

“Kinesiología..... La kinesiología, conocida también como la cinética humana, es el estudio científico del movimiento humano. Aborda los mecanismos fisiológicos, mecánicos y psicológicos.”

Respuesta del Comité Técnico:

La decisión mayoritaria del Comité Técnico es que el vendaje de kinesiología y la ropa de compresión son legales en todas las divisiones de WA. Sin embargo, estos tipos de soporte elástico y ropa de compresión no pueden contener refuerzos o apuntalamientos rígidos, que soporten las articulaciones de los hombros, los codos, las muñecas o cualquier articulación del cuerpo. Ya se ha permitido el uso del vendaje de kinesiología en todas las divisiones de WA, según la interpretación de 2005 (que se indica a continuación).

Interpretación de 2005 sobre vendajes:

“Se ha planteado una pregunta sobre soportes y vendajes de articulaciones, especialmente refiriéndose a áreas de la muñeca, codo y hombro. Respuesta del Comité C&R, previa consulta con el Comité médico y el Comité Técnico: El vendaje de las articulaciones humanas, es decir, dedos, muñecas, codos, hombros, rodillas etc. es legal dentro de las normas de la FITA. Aunque no hay ninguna regla que admite esta pregunta, en el mismo sentido no hay ninguna regla que lo impide. Además, el vendaje de las articulaciones ha sido una práctica de mucho tiempo por muchas décadas y por lo tanto se inscribe en un marco de equipamiento ampliamente aceptado y permitido. En los últimos 50 años, que sepamos, ningún juez ha propuesto que el vendaje no sea legal. Por lo tanto, tenemos que asumir que en estas condiciones, es legal. Sin embargo, se debe prever que dicho vendaje no puede contener un soporte o similar que de alguna manera ayude a soportar el brazo o ayude a los dedos a tensar o soltar la cuerda. Comité C&R, 28 de agosto de 2005”

Comité Técnico WA: 21 Junio 2023

Aprobado por el Comité WA C&R: 29 Junio 2023

Publicado y efectivo: 15 Septiembre 2023